

Finca Número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
51	102-21	Emiliano García Bárcena	Reoyo	0,0465	Prado.
52	102-44	Herederos de Roque González González	Reoyo	0,0005	Prado.
53	102-35	Herederos de Basilio Gómez Hoyos	Reoyo	0,0353	Prado.
54	102-65	Florentino Rodríguez Arribas y Hermanos	Pradón	0,0230	Prado.
55	102-43	Antonino González González	Pradón	0,0169	Prado.
56	102-56	Celestina López Sanz	Pradón	0,0068	Prado.
57	102-10	Facundo Fernández Campo	Pradón	0,0108	Prado.
58	102-60	Herederos de Bernardo Peña Palacios	Trapique	0,0479	Labradio.
59	102-4	Rafael Calvo Camino	Trapique	0,0842	Pastizal.
60	102-38	Herederos de Fausto González Díez	Trapique	0,0575	Pastizal.
61	102-72	Bernardino Santiago Rodríguez	Trapique	0,0312	Pastizal.
62	102-1	Amalia Arroyo Cosío	Pradón	0,0304	Pastizal.
63	102-70	Herederos de Valeriano Ruiz Muñoz	Trapique	0,0383	Labradio.
64	102-60	Herederos de Bernarda Peña Palacios	Santa Elvira	0,0113	Labradio.
65	102-36	Eutimia Gómez Rodríguez	Santa Elvira	0,0213	Prado.
66	102-33	Herederos de Jerónimo González	Santa Elvira	0,0218	Labradio.
67	102-65	Florentino Rodríguez Arribas y Hermanos	Santa Elvira	0,0373	Prado.
68	102-62	Herederos de Tomás Peña Palacios	Santa Elvira	0,1480	Matorral.
69	102-50	Herederos de Eduardo Hoyo Seco	Santa Elvira	0,0036	Pastizal.
70	102-59	Jesusa de la Peña Hoyos	Santa Elvira	0,0084	Pastizal.
71	102-61	Herederos de Nicanor Peña Palacios	Santa Elvira	0,0295	Labradio.
72	102-50	Herederos de Eduardo Hoyo Seco	Santa Elvira	0,0297	Labradio.
73	102-51	Petra Hoyos Gutiérrez	Santa Elvira	0,0120	Prado.
74	102-47	Herederos de Marina González Rodríguez	Santa Elvira	0,0119	Labradio.
75	102-31	Concepción Gómez González	Santa Elvira	0,0143	Labradio.
76	102-28	Herederos de Gabino García Hoyos	Santa Elvira	0,0188	Prado.
77	102-46	Herederos de Pilar González López	Santa Elvira	0,0469	Prado.
78	102-57	Gregorio Muez González	Santa Elvira	0,0270	Prado.
79	102-58	Abundio Ortega Muez	Santa Elvira	0,0530	Prado.
80	102-33	Herederos de Jerónimo Gómez González	Frontal	0,0034	Labrantio.
81	102-45	Aurelio González Martínez	El Picón	0,1273	Pastizal.
82	102-37	Ezequiel González Díez	El Picón	0,1145	Pastizal.
83	102-32	Eloy Gómez González	El Picón	0,3000	Labradio.
84	102-34	Severiano Gómez González	El Picón	0,1219	Labradio y prado.
85	102-33	Herederos de Jerónimo Gómez González	El Picón	0,0025	Labradio.
86	102-63	RENFE	El Picón	0,0024	Prado.
87	102-63	RENFE	El Picón	0,3012	Prado.
88	102-63	RENFE	El Picón	0,0738	Prado.
89	102-74	Desconocido	Valdelia	0,0338	Pastizal.
90	102-75	Desconocido	Valdelia	0,0307	Prado.
91	102-76	Desconocido	Valdelia	0,3019	Pastizal.
92	102-77	Desconocido	Valdelia	0,7409	Pastizal.
93	102-78	Desconocido	Valdelia	0,1188	Pastizal.
94	102-22	Angel García Campo	Valdelia	0,0219	Pastizal.
95	102-27	Aurelia García González	Valdelia	0,0051	Pastizal.
96	102-7	Manuel Díez Gómez	Cotería	0,0700	Pastizal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18717 REAL DECRETO 1551/1985, de 3 de julio, por el que se crea el Instituto de Bachillerato mixto de Aguilar de Campoo (Palencia), por desdoblamiento del Instituto de Bachillerato mixto de Guardo, de la misma provincia.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación. Por otra parte, y en orden a lograr un correcto empleo y utilización de los Profesores que vienen prestando función docente en el propio establecimiento educativo objeto de la presente disposición, parece oportuno que el nacimiento del nuevo Centro lo sea en virtud de desdoblamiento de otro.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º, c) y 61 de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Instituto de Bachillerato mixto de Aguilar de Campoo (Palencia), por desdoblamiento del Instituto mixto de Guardo, de la misma provincia.

Art. 2.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con el personal de estos Institutos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

18718 REAL DECRETO 1552/1985, de 3 de julio, por el que se crean 47 Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Asturias, Baleares, Cantabria, León, Madrid, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la normativa vigente.